

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público que el día 20 de octubre del presente año, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por lotes separados, de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86 de 1877, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.»; contra la Entidad «Desarrollo Internacional, Sociedad Anónima» (DESINSA).

Primer lote: 26.—«Bungalow» número 26 del conjunto residencial en urbanización «Maigmo», sito en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi es de tipo «Neptuno» y mide 69,10 metros cuadrados construidos, y se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, aseo y escalera de subida al piso, y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona como finca número 4.249.

Su tipo en la pasada segunda subasta fue de 488.750 pesetas.

Segundo lote: 32.—«Bungalow» número 32 de la urbanización «Maigmo», término de Tibi; mide 61,20 metros cuadrados construidos, es una nave sin «divisor» en la planta baja, digo, «Bungalow» número 32 del conjunto residencial «Maigmo», del término de Tibi, es de tipo «Venus» y mide una superficie total de 46,80 metros cuadrados; es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida al tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona como finca número 4.255.

Su tipo en la segunda subasta fue de 337.500 pesetas.

Tercer lote: 31.—«Bungalow» número 31 del conjunto residencial «Maigmo», término de Tibi; es de tipo «Mercurio» y mide 68,96 metros cuadrados construidos; se desarrolla en dos alturas, teniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, aseo, cocina con salida a tendadero y escalera de subida al piso, donde hay dos dormitorios, un baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.254.

Su tipo en la pasada subasta fue de 488.750 pesetas.

Cuarto lote: 29.—«Bungalow» número 29 del conjunto residencial «Maigmo», término de Tibi; es de tipo «Venus», y mide una superficie total de 46,81 metros cuadrados construidos; es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.252.

Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

Quinto lote: 30.—«Bungalow» número 30 del conjunto residencial «Maigmo», término de Tibi; es de tipo «Venus» y mide una superficie total construida de 58,80 metros cuadrados; es de planta baja solamente con acceso independiente desde el terreno común; componiéndose de salón-

comedor, un dormitorio, aseo, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.253.

Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

Sexto lote: 28.—«Bungalow» número 28 de la urbanización «Maigmo», término de Tibi; es de tipo «Venus» y mide una superficie de 46,80 metros cuadrados construidos; es de planta baja y se compone de porche cubierto, salón-comedor, dormitorio, aseo, cocina con salida a tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el número 4.251.

Su tipo en la pasada subasta fue de 337.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio indicado para la segunda subasta.

2.ª Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—Ante mí.—11.156-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 500 de 1980, promovido por el Procurador don Narciso Banera Cahis, a nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Feco, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Veinte. Piso cuarto, puerta cuarta, en la cuarta planta alta de la citada casa, calle Wilfredo, números 103-105, de Badalona. De superficie útil setenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano escalera, patio de luces y viviendas puertas primera y tercera de la misma planta; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de luces, y al fondo, en proyección vertical, con calle de su situación. Coeficiente: 3,60 por 100.»

Inscrita al tomo 2.008, libro 970, folio 221, finca número 59.969, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en

el piso cuarto del número 1 del paseo de Luis Companys, de esta ciudad advirtiéndose a los señores licitadores.

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 4 de julio de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.817-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 914 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba contra la finca especialmente hipotecada por la «Compañía General de Financiación y Crédito», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como se ha dicho los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Almacén de la planta baja de la casa número 30-32 de la carretera de la Aviación, de Prat de Llobregat, mitad de una superficie útil, de doscientos noventa y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y consta de una sola nave diáfana. Linda: frente, con dicha carretera de la Aviación; derecha, entrando, calle A; fondo, José Torrents, e izquierdo, Antonio García Lozano; por abajo, al suelo, y por arriba, el piso primero. Tiene asignado un coeficiente con relación al cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 382, libro 101 del Ayuntamiento del Prat, folio 225, finca 6.600, inscripción tercera.»

La referida finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a siete de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—5.162-3.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que proveído de esta fecha dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Mariano Torrecillas San Nicolás y otros contra don Juan García García y don Angel Torrecillas San Nicolás, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, y se registrá por las siguientes conducciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Solar edificable en Badalona, partida "Llefia", calle Ricardo Straus, número 36, mide una superficie de ciento cuarenta y ocho metros un decímetro cuadrados, o sea, 3.928,11 palmos cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, Oeste, en una línea de seis metros treinta y nueve centímetros con la calle Ricardo Straus; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de veintitrés metros sesenta y tres centímetros, con Mercedes Nuet; por la izquierda, Norte, en una línea de veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros, con Agustín García, y por el fondo, Este, en una línea de seis metros, con Emilio Serrano.

Inscrito al tomo 1.048 del archivo, libro 316 de Badalona, folio 143, finca número 10.738. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad 1-1 B de esta ciu-

dad a favor de los hermanos don Antonio, don Mariano, don Angel, doña Dolores y doña Antonia Torrecillas San Nicolás, por partes iguales indivisas.

Barcelona a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.158-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 916 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Riojana de Hostelería, S. A.», en reclamación de 9.815.421 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de octubre de 1980 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número uno.—Local comercial en planta baja, a la derecha del portal, que tiene acceso por la calle y por el portal, con escaparate al mismo portal junto al acceso del local, tiene una superficie de unos 85 metros cuadrados y 25 metros cuadrados el patio. Linda: Norte o frente, calle de General Mola; Sur o fondo, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, portal, hueco de escalera y el local número dos, y Oeste, casa número 51 de dicha calle.»

Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 191, finca 34.833 inscripción segunda.

Tasada a los efectos de la subasta acordada en la suma de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas.

«Número dos.—Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal,

con acceso por el mismo y por la calle y con escaparate junto al acceso del portal, tiene una superficie de 210 metros cuadrados, de ellos 154 metros cuadrados en planta baja, cubierta de 18 metros cuadrados a patio de 47 metros cuadrados al cobertizo. Linda: Norte, calle del General Mola; Sur, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, casa número 47 de dicha calle, y Oeste, portal, hueco de escalera y local a mano derecha antes descrito.»

Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 197 vuelto, finca 34.635, inscripción segunda.

Tasada a los efectos de la subasta acordada en la suma de dieciocho millones de pesetas.

«Número tres.—Entreplanta izquierda subiendo la escalera situada sobre la planta baja, mano derecha, que tiene una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte o frente, calle General Mola; Sur o fondo, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, portal, hueco de escaleras y entreplanta derecha; Oeste, casa número 51 de dicha calle.»

Registro de la Propiedad de Logroño tomo 1.542, libro 626, folio 201, finca 34.837, inscripción segunda.

Tasada a los efectos de la subasta acordada en la suma de cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

«Número cuatro.—Entreplanta derecha, subiendo la escalera, situada sobre el local de planta baja, mano izquierda, que tiene una superficie aproximada de 145 metros cuadrados, y linda: Norte, calle General Mola; Oeste, portal, hueco de escalera y entreplanta; Sur, finca de sucesores de Segundo Crespo; Este, casa número 47 de la calle General Mola.»

Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.542, libro 626, folio 205, finca 34.839 inscripción segunda.

Tasada a los efectos de la subasta acordada en la suma de diez millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas.

Las cuatro fincas anteriores descritas, que salen a subasta, han sido tasadas en la total suma de cuarenta millones quinientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas con rebaja del 25 por 100.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 10 de julio de 1980.—El Juez, Germán Fuertes.—Ante mí, Alejandro Buendía.—11.166-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 532 de 1980, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que tiene concedido el beneficio de pobreza) y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Construcciones San Adrián, Sociedad Anónima» (COSASA), por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá como tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de 700.000 pesetas para la primera de las fincas y 240.000 pesetas la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Fincas da que se trata

«Entidad número uno.—Local de la planta sótanos de dicha casa número 5 de la avenida de Torre Roja, a la que recae su fachada principal, recayente en la avenida del Caudillo, ambas calles del término de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de local en sí y servicios, y ocupa una superficie útil aproximada de 133 metros cuadrados; lindante: por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con el subsuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, con sucesores de doña Pilar González; izquierda con finca de procedencia, y por la espalda, con la avenida del Caudillo, por donde tiene su entrada. Tiene una cuota del 17 por 100.»

Inscrita al folio 188 finca 36.655, inscripción primera.

«Entidad número dos.—Local de la planta semisótanos de dicha casa. Se compone de local en sí y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 55 metros cuadrados; lindante: por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con sucesores de doña Pilar González y caja de escalera; izquierda, con finca de procedencia, y por la espalda, con la caja de escalera y vivienda de su misma planta, mediante un patio. Tiene una cuota del 7 por 100.»

Inscrita al folio 191, finca 36.657, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.151-E.

En virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario 210 de 1978-N sobre malversación de caudales públicos, contra Pedro Pérez de Prado, se cita y llama, en concepto de testigo, a Jerónimo Rodríguez Ramos, mayor de edad, Dibujante, casado, y de esta vecindad de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Entenza, número 135, con DNI 31.990.899, hallándose actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, a fin de ser oído sobre los hechos objeto del sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 8 de agosto de 1980.—El Secretario.—12.099-E.

CARBALLO

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Carballo,

Hace público que en este Juzgado se tramita con el número 163 de 1980, a instancia de doña Josefa Blanco Domínguez, vecina de Corme —Puenteceso—,

expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Francisco Saleta Blanco, nacido en Corme, el 22 de mayo de 1919, el cual en el mes de octubre de 1936 desapareció en el frente de Escamplero (Asturias), donde al parecer falleció.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 24 de julio de 1980. El Juez, José Antonio Méndez Barrera. El Secretario.—5.226-2. 1.ª 4-9-1980

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia dictada en 1 de julio de 1980, de esta capital, ha admitido la demanda de juicio incidental de pobreza incoada por doña Carmen Hervás Segura contra don José Sánchez Iborra, sobre declaración de pobreza para litigar sobre medidas provisionales de separación conyugal contra su esposo, don José Sánchez Iborra, de la que se ha conferido traslado al demandado por este edicto dado su actual ignorado paradero y, en su consecuencia, emplazo por medio de este edicto al demandado don José Sánchez Iborra, que tuvo su último domicilio en Canillejas, calle San Rosendo, número 11, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1980. El Secretario.—12.132-E.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: A los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos, insolvencia provisional, a la Entidad «Onena, Bolsas de Papel, S. A.», y que se ha mandado convocar a Junta general de acreedores de la suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día quince de octubre de mil novecientos ochenta, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.161-3.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 857 de 1978 S., a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla contra don Enrique Tolón de Galí y su esposa, doña Encarnación Lloret Climent, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, el siguiente inmueble propiedad de los demandados:

«Solar en Griñón (Madrid), de una superficie aproximada de 85 áreas 60 centiáreas, de la propiedad de los demandados, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4 y 200, libros 1 y 24 de Griñón, folios 28 y 67, finca número 13.»

Consta de tierra y linda: Oriente, camino de Griñón; Mediodía y Poniente, Manuel Rodríguez; Norte, retamar de Nicolás Fernández.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en edificio Plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores.

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones quinientas dos mil quinientas sesenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y que en unión de los autos, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.160-3.

PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 545-A/80, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Juana María Elizalde Tirapu, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco Javier Elizalde Tirapu, hijo de don Francisco y doña Modesta, vecino de Pamplona, que abandonó su domicilio el día 7 de julio de 1977, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Pamplona, 6 de junio de 1980.—El Juez. El Secretario.—11.163-C. 1.ª 4-9-1980

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Manuel Naveiro Beis, hijo de José y María Josefa, soltero, de ochenta y un años, natural y vecino que fue de la parroquia de Arca, municipio de El Pino, de donde emigró a Cuba, y desde el año 1934 no se tienen noticias de su paradero.

Dado en Santiago a 28 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—5.248-2. 1.ª 4-9-1980

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.300 de 1979 autos de judicial sumario a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Zaballón contra don Alfredo Castro Peris y otro en reclamación de 2.196.594,22 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día

2 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. El piso o habitación de la primera planta alta, puerta primera de la escalera, cuya extensión superficial no consta en el título, pero que manifiestan sus propietarios, aproximadamente, de ochenta y siete metros cuadrados. Su valor, 1.899.000 pesetas.

2. Una tercera parte intelectual y proindivisa de la planta baja, con un valor de 1.420.240,82 pesetas.

Forman parte del edificio situado en Valencia, calle Sanchis Bergón, número 33, hoy 31, sin contar el de la manzana, compuesto de tres pisos con seis habitaciones y dos casa bajas con corrales, dándose acceso a los pisos superiores por una escalerilla situada en el centro, cuya frontera mide sesenta palmos, ocupando una superficie total de seis mil quinientos noventa y seis palmos valencianos cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y ocho metros cuadrados y tres decímetros, también cuadrados. Lindante: por frente, con la calle de Sanchis Bergón; derecha, saliendo, casa de José María Llorca; izquierda, don Bernardo Furrat, y por espaldas, con el Jardín Botánico; el total solar que ocupa dicho edificio se compone de dos casas bajas, mide sesenta palmos de frontera por cincuenta y tres de profundidad, sin incluir lo que ocupan el espesor de las paredes divisorias; los corrales de las casas bajas mide cada uno treinta palmos de frontera por treinta de profundidad, y la navada o cubierta existentes en uno de ellos mide sesenta palmos, de ancho por treinta y tres de largo. Es la finca número 13.275 del Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente.

Dado en Valencia a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Eduard Moner Muñoz.—El Secretario.—5.159-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS (TOLEDO)

Cédula de citación

El señor Juez de distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas 93/80, seguidos en este Juzgado por denuncia del Guarda jurado don Juan Izquierdo Panadero contra José Luis Gutiérrez Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, por entrar en heredad vallada sin permiso, ha acordado se cite al denunciado José Luis Gutiérrez Sánchez para que el día 7 de octubre próximo, a las trece treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado José Luis Gutiérrez Sánchez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—12.246-E.

*

El señor Juez de distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas 94/80, seguidos en este Juzgado por denuncia del Guarda jurado don Juan Izquierdo Panadero contra Eustaquio Fernández Villaverde, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, por entrar en heredad vallada sin permiso, ha acordado se cite al denunciado Eustaquio Fernández Villaverde para que el día 7 de octubre próximo, a las trece treinta y seis horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 9, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Eustaquio Fernández Villaverde, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—12.247-E.

*

El señor Juez de distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas 95/80, seguidos en este Juzgado por denuncia del Guarda jurado don Juan Izquierdo Panadero contra Antonio García Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, por entrar en heredad vallada sin permiso, ha acordado se cite al denunciado Antonio García Fernández para que el día 7 de octubre próximo, a las trece cuarenta y dos horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Antonio García Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—12.248-E.

*

El señor Juez de distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas 96/80, seguidos en este Juzgado por denuncia del Guarda jurado don Juan Izquierdo Panadero contra Enrique Gutiérrez Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, por entrar en heredad vallada sin permiso, ha acordado se cite al denunciado Enrique Gutiérrez Sánchez para que el día 7 de octubre

próximo, a las trece cuarenta y ocho horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Enrique Gutiérrez Sánchez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—12.249-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ALONSO PANIZO, Jesús; de treinta años, casado, camarero, hijo de Severiano y de María, natural y vecino de Valladolid, calle Pavo Real, número 6.—(1.694), y

SALAMANCA FRUTOS, Julio; de treinta y un años, casado, sin profesión, hijo de Ramón y de Teófila, natural de Santiago del Arroyo (Valladolid), vecino de Valladolid, calle Arca Real, finca Montequi, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Santiago Tesera, número 17, San Cristóbal;

Procesados en sumario número 111 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.—(1.695.)

BRUHN DE URBINA, Carlos Federico; nacido el 10 de noviembre de 1954 en Valparaíso (Chile), hijo de Carlos y de Hilaria, técnico mecánico, pasaporte 748, que últimamente había estado domiciliado en Barcelona, calle Angeles, 4, principal, 2.º; procesado en sumario número 111 de 1978 por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.690.)

SALAS MARTIN, Carlos; de veintisiete años, casado, albañil, hijo de Antonio y de Rosario, natural y domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado en sumario número 18 de 1976 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(1.692.)

ENCINAS LIZCANO, José; de treinta años, soltero, cerrajero, hijo de Joaquín y de María, natural de Dos Barrios (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, calle Martell, 15, 2.º B; procesado en causa número 76 de 1980 por delito relativo a la prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(1.693.)

SOTO GARCIA, Francisco Paciano; nacido en Palencia el 16 de junio de 1943, hijo de Paciano y de Ascensión, barman, con domicilio últimamente en Zaragoza, calle Castálvarez, 37, 1.º; procesado en sumario número 59 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.691.)